



AYUNTAMIENTO
NAVAS DE SAN ANTONIO

Plaza del Conde Finat, nº 1 C.P.: 40408 (Segovia)
ayto@navasdesanantonio.es

Teléfono: 921 19 30 29
Fax: 921 19 30 30

C.I.F.: P - 4017000 - C

D. CÉSAR CECILIO GALÁN DE LA HOZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN ANTONIO (SEGOVIA), DEL QUE ES ALCALDE D. LUIS MIGUEL PÉREZ AYUSO,

CERTIFICO:

Que según consta en el Acta de la Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 14 de mayo de 2024, se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL “ALEJANDRO CARRETERO”, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.

EXPOSICIÓN: Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación que en relación con la contratación, por procedimiento abierto, de la gestión del servicio público de Bar-Cafetería del Centro de Reunión Familiar “Alejandro Carretero”, anunciada por los medios legalmente establecidos el 13 de marzo de 2024, dentro del plazo habilitado al efecto, que finalizó el 8 de abril de 2024, no se presentó ninguna proposición.

A la vista de lo cual, cual, se ha instruido un nuevo expediente para la contratación de la gestión del referido servicio público, con idéntico Pliego al aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la anterior Sesión, si bien en este caso el precio de licitación de salida se ha reducido a 2.400,00 euros, proponiéndose al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: a) Aprobar el expediente de contratación de la gestión del servicio público de Bar-Cafetería del Centro Social “Alejandro Carretero”, mediante concesión administrativa, así como el pliego de cláusulas administrativas que han de regir dicha contratación, donde se establece un precio de licitación de salida de 2.400,00 euros.

b) Disponer la apertura del procedimiento abierto con un criterio de adjudicación (precio al alza), debiendo anunciarse la licitación en la forma y por los medios legalmente establecidos.

SEGUNDO: En el caso de que vuelva a quedar desierta la licitación, facultar al Sr. Alcalde para instruir un nuevo expediente mediante procedimiento negociado sin publicidad; pudiendo en tal caso solicitarse ofertas a determinadas empresas, según criterio de la Alcaldía y de las propuestas que, si lo estima necesario, pudiera recabar de los Concejales de esta Corporación.

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas, sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes, adopta el acuerdo en los términos indicados.

Y para que así conste y a efectos de integrar el expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Navas de San Antonio, a la fecha de las firmas electrónicas del margen.

VºBº

EL ALCALDE,

Fdo.: Luis Miguel Pérez Ayuso.

EL SECRETARIO,

Fdo.: César Cecilio Galán de la Hoz.

